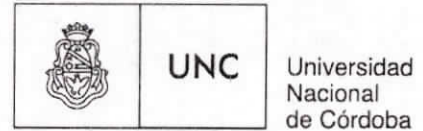


2017  
Año de las  
energías  
renovables



EXP-UNC: 0060648/2016

Córdoba,

04 DIC 2017

**VISTO:**

La solicitud de prorrogar la designación por concurso de la Lic. Sandra E. Mutal en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Mutal actualmente se desempeña, y hasta el 5 de diciembre de 2017, como Secretaria Adjunta de la A.D.I.U.C.

Que mediante EXP-UNC: 003969/2016 la docente ha solicitado prórroga de su designación por concurso y de la franquicia horaria, fundando su pedido en razones gremiales.

Que el citado expediente actualmente se encuentra en consideración de la Comisión Paritaria Local del Sector Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, sin opinión a la fecha.

Que se hace necesario prorrogar la designación desde el 06 de diciembre de 2017, a fin de garantizar la percepción de los haberes de la Prof. Mutal, y a la espera de la autorización con encuadre normativo correspondiente dictaminado por la Comisión Paritaria Local del Sector Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

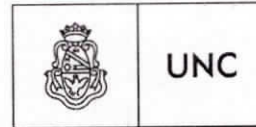
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación de la Lic. Sandra E. MUTAL, legajo N° 30.652, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 6 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar la designación interina de la Lic. Sandra E. Mutal, legajo N° 30.652, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Dibujo I –Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 6 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018.

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0060648/2016

**ARTÍCULO 3º:** Prorrogar la franquicia horaria por razones gremiales otorgada a la Lic. Sandra E. MUTAL, legajo N° 30.652, desde el 6 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, en los cargos que se encuentran prorrogados mediante el artículo 1º y 2º de la presente.

**ARTÍCULO 4º:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.


**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°  
cbp

0664

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSÉR  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba